

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 1 de 19 |

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PREÁMBULO..... | 2 |
| A) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO..... | 4 |
| B) DECISIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA . | 8 |
| C) CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 10 |
| D) CRITERIOS DE PROMOCIÓN | 13 |
| E) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCION A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS..... | 14 |
| F) CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA | 14 |
| G) PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL | 15 |
| H) ORIENTACIONES ACERCA DEL USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS | 18 |
| I) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES | 19 |

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|--|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 2 de 19 | |

PREÁMBULO

.El Real Decreto 450/2010 por el que se establece el TÍTULO de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

.Orden de 25 de abril de 2011 por la que se establece el TÍTULO de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma para la Comunidad Autónoma de Aragón.

. La Orden de 8 de Mayo de 2014 de la Consejería de Educación, Universidad y Deporte por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

. La Resolución de 12 de Junio de 2014, del Director General de Ordenación Académica por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha de la oferta de formación profesional a distancia en el curso 2014/2015.

.Acuerdos tomados en el Departamento de Informática y procesos generales que afectan a todos los departamentos del CPIFP BAJOARAGÓN:

1) **Criterios para la evaluación de las programaciones didácticas y del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.**

En la reunión del departamento de la primera semana de cada mes, se tratarán todos aquellos aspectos significativos para evaluar y, en su caso, revisar el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- **Cumplimiento de la programación:** estudio de las medidas tomadas y sus consecuencias; desviaciones de la programación, causas y acciones correctoras; detección de posibles problemas en el futuro, causas y acciones preventivas.
- **Utilización de los espacios:** detección de la posible conflictividad de horarios; propuestas de mejora y decisiones a adoptar.
- **Utilización y conservación de los medios didácticos:** gestión horaria, conflictividad, anomalías en su funcionamiento, propuestas de mejora y toma de decisiones.
- **Necesidades de reposición y/o compra de materiales:** propuestas, evaluación de necesidades y acuerdos adoptados.
- **Convivencia:** detección de conflictos entre los alumnos; relaciones entre los alumnos y profesores; estudio de las causas y recogida de propuestas a adoptar y, con ello, tomar las acciones consensuadas.

Además, cada profesor, deberá cumplimentar el documento "**Evaluación del grado de cumplimiento de la programación didáctica**" ¹ correspondiente a su módulo.

¹ Ambos documentos se incluyen en un mismo fichero, ubicado en el servidor de archivos

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|--|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 3 de 19 | |

El conjunto de todos documentos de los ciclos formativos de cada familia profesional están vinculados a las actas mensuales de "seguimiento de la programación" del departamento, de forma que esas informaciones se reflejan automáticamente en ellas. El jefe de Departamento anotará, en dicha acta de seguimiento, las observaciones realizadas en cada módulo y la guardará en el archivador correspondiente.

2) Criterios para evaluar y revisar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente del profesorado:

Trimestralmente, y coincidiendo con la evaluación trimestral de los alumnos, cada profesor cumplimentará del documento "**Evaluación del proceso de EnseñanzaAprendizaje**"¹ los apartados que correspondan.

La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados del aprendizaje, los objetivos generales del ciclo formativo y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.

De éstos datos se obtendrán las correspondientes gráficas que se imprimirán para informar al equipo docente en la reunión de la evaluación de los alumnos.

Cuando se detecten anomalías, en estos indicadores trimestrales, se pondrán en marcha los procesos que permitan corregir las desviaciones sobre los porcentajes mínimos estimados.

A final de curso, estos documentos se adjuntarán, como "Anexos de memoria", a la memoria final del departamento.

3) Forma de realizar la evaluación de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las características del alumnado y del entorno socioeconómico del centro educativo.

La propia normativa que regula la Formación Profesional específica, propicia en el caso de los ciclos formativos de grado superior, que se incorporen tres tipos de alumnos:

- Alumnos con la titulación requerida para acceso directo
- Alumnos que acceden mediante prueba de acceso
- Alumnos de matrícula parcial

Debido a la distinta procedencia de los alumnos, los grupos suelen ser heterogéneos. Esto exige la adaptación de algunos de los apartados de las programaciones de módulo, como temporalización, metodología didáctica u otros, en función de las características de los alumnos.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza-aprendizaje servirán para revisar aquellos aspectos de la práctica docente y del Proyecto Curricular que permitan mejorar su adecuación a las características del alumnado y a las posibilidades formativas que ofrece o necesita nuestro entorno.

Mensualmente y desde la Plataforma Moodle, el coordinador y los profesores reciben datos estadísticos sobre las conexiones realizadas en su módulo por cada alumno. Esta información puede servir para buscar posibles deficiencias o problemas que pueda tener algún alumno en un determinado módulo.

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|--|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 4 de 19 | |

Al finalizar cada trimestre, el coordinador del Ciclo Formativo, realizará una encuesta anónima a los alumnos, incluida en el documento ANEXOS, en la que se obtendrá información sobre cada módulo referente a: materia impartida, desarrollo del módulo, metodología utilizada, recursos, criterios de evaluación utilizados, sistema de calificación, nivel alcanzado, grado de exigencia, etc.

Los resultados de dicha encuesta servirán, junto con la observación y análisis del profesor, para realizar las modificaciones que se consideren necesarias en la programación, en la metodología aplicada y en la evaluación.

En el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), se realizará por parte del equipo pedagógico una valoración del catálogo de posibles empresas ya existente de cursos anteriores y, consecuentemente la elección de las que se adaptan mejor a las necesidades formativas.

Al finalizar el módulo de FCT, el Coordinador cumplimentará el documento **“Evaluación de la idoneidad de los programas formativos y de las propias empresas”**. En dicho documento la valoración se realizará a partir de las informaciones aportadas por el tutor de la empresa, por el Coordinador y por los propios alumnos.

Otra información adicional para la evaluación de las programaciones y proyecto curricular se obtiene a través de los datos de inserción laboral aportados por el departamento de Formación y Orientación Laboral, encargado de satisfacer las necesidades de todas las ofertas de trabajo y de mantener toda la documentación archivada relativa a ofertas y demandas de empleo.

A) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

Adecuación al contexto socioeconómico y a las características del alumnado

El alumnado del Ciclo Formativo de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en su modalidad a distancia, procede en de las Comarcas de Bajo Aragón, Matarraña, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Martín y Maestrazgo, que tienen una población aproximada de 72000 personas y del resto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El entorno empresarial, y más aún en el sector de la informática, está formado por pequeñas y medianas empresas que necesitan la implantación y el mantenimiento de nuevos sistemas de información y comunicación tanto en sus empresas como fuera de ellas.

El alumnado que finalice el Ciclo IFC302 a distancia, podrá ejercer su actividad tanto en empresas del sector servicios informáticos que se dediquen a la comercialización, montaje, actualización, adecuación o mantenimiento de aplicaciones, reparación equipos, redes y servicios informáticos en general, como parte del soporte informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilizan aplicaciones, tanto para su gestión interna como para sus clientes.

El alumno titulado ejercerá su actividad en entidades públicas o privadas de cualquier tamaño, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, desempeñando su trabajo en el área de desarrollo de aplicaciones informáticas multiplataforma en diversos ámbitos: gestión empresarial y de negocio, relaciones con clientes, educación, ocio, dispositivos móviles y entretenimiento,

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 5 de 19 |

entre otros; aplicaciones desarrolladas e implantadas en entornos de alcance intranet, extranet e Internet; implantación y adaptación de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes.

Así pues, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para este alumnado son:

- **Desarrollador de aplicaciones informáticas para la gestión empresarial y de negocio.**
- **Desarrollador de aplicaciones de propósito general.**
- **Desarrollador de aplicaciones en el ámbito del entretenimiento y la informática móvil.**
- Técnico de implantación de nuevas aplicaciones en equipos informáticos.
- Diseñador y explotador de Bases de Datos.
- Comercial de soluciones informáticas.
- Operador, administrador y diseñador de sistemas.

Estos perfiles profesionales están muy solicitados por las empresas que implantan y mantienen sistemas informáticos en diversas plataformas y que en la actualidad, además de ser un sector en alza, es un sector estratégico.

Los objetivos del ciclo contemplan esos requerimientos de forma que nuestros alumnos, una vez superada esta etapa, puedan ser capaces de resolver los problemas habituales relativos a las tecnologías de la Información y la Comunicación, que se produzcan en cualquier pequeña empresa, aportando soluciones de servicio a las necesidades que se vayan planteando.

Es necesario, además, que nuestros alumnos sean capaces de proponer soluciones utilizando las actuales herramientas que nos proporcionan las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación, adquiriendo la experiencia y madurez, que incentiven futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones profesionales que se produzcan.

Un apartado muy importante que hay que tener en cuenta en la adaptación al contexto es el programa formativo que el Coordinador elabora para el módulo de Formación en Centros de Trabajo. El resultado de, por una parte, las necesidades de formación que el alumno requiere en este módulo y, por otra, la demanda que la empresa hace al Centro educativo de alumnos con una formación concreta, no es sólo un programa formativo para el módulo de FCT bastante real y adecuado, sino también una influencia importante en las decisiones curriculares que adopta el departamento.

El CPIFP-BAJO ARAGÓN ha participado y participa en diversos proyectos como Leonardo y Erasmus, así como en muchos otros de los que promueve el Gobierno de Aragón (Proyecto de Convivencia, Proyectos de Innovación e Investigación Educativas, Vivero de Empresas, Proyectos de emprendizaje, Bolsa de empleo, etc. ...).

Merece una mención especial la estrecha relación y colaboración entre el CPIFP BAJO ARAGÓN con el mundo empresarial y de la que pueden darse como ejemplos, los cursos que se imparten para profesionales, trabajadores y desempleados por especialistas de la empresa, las Jornadas Técnicas de F.P. que se celebran todos los años, y que representan un nexo de unión

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 6 de 19 |

entre el Centro y los empresarios, y los distintos convenios y acuerdos que se han firmado con las distintas Asociaciones Empresariales de las provincias.

Respecto a las características de los alumnos, como ya hemos citado en el preámbulo, nos podemos encontrar con tres tipos de procedencia:

- Alumnos con la titulación requerida para acceso directo
- Alumnos que acceden mediante prueba de acceso

- Alumnos de matrícula parcial, que como se cita en el **Real Decreto 1538/2006** se ofrece a las personas adultas la posibilidad de mejorar su cualificación profesional y adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, a través de una organización de las enseñanzas de formación profesional con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y mediante una oferta adaptada a sus condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

En particular los alumnos matriculados en esta modalidad a distancia tienen y aspiran a tener las siguientes características:

- o La autonomía y flexibilidad en el aprendizaje por parte de cada alumno con el seguimiento personalizado por parte del profesor y coordinador
- o El acceso a los contenidos se realizará desde el lugar deseado y con un horario flexible adaptado a las necesidades de cada alumno, con el único requisito de tener conexión a Internet a través de la Plataforma Moodle que proporciona el Gobierno de Aragón.
- o Esta oferta está dirigida sobre todo a las personas que, por diferentes razones -no sólo de tipo laboral-, no pueden cursar los estudios en los centros educativos y en el horario presencial. Por tanto, mayoritariamente será el colectivo de personas adultas el destinatario de esta modalidad de enseñanza.
- o La estructura modular de los ciclos formativos de FP permite, en esta modalidad, que cada alumno decida, de forma autónoma, de qué módulos quiere matricularse en función de sus necesidades personales y su disponibilidad.
- o Una vez matriculado en los módulos elegidos del Ciclo Formativo correspondiente, la disponibilidad de la Plataforma Educativa Moodle on-line donde se encuentran los materiales y desde donde se comunicará de forma permanente con su profesor.
- o De esta forma la vigilancia continua, el asesoramiento y la comunicación con el alumno es fundamental para que el alumno no se sienta solo y para incitarle a participar en un proceso de aprendizaje colaborativo.

Objetivos generales del Ciclo Formativo:

El Real Decreto 450/2010 por el que se establece el TÍTULO de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y sus correspondientes enseñanzas mínimas, formula, en el apartado 3, los OBJETIVOS GENERALES del CICLO FORMATIVO. Adecuándolos al contexto socioeconómico de la zona, y ordenados de mayor a menor importancia, quedan como se indica a continuación:

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|--|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 7 de 19 | |

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Ajustar la configuración lógica del sistema analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
- b) Identificar las necesidades de seguridad analizando vulnerabilidades y verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en el sistema.
- c) Interpretar el diseño lógico de bases de datos, analizando y cumpliendo las especificaciones relativas a su aplicación, para gestionar bases de datos.
- d) Instalar y configurar módulos y complementos, evaluando su funcionalidad, para gestionar entornos de desarrollo.
- e) Seleccionar y emplear lenguajes, herramientas y librerías, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos.
- f) Gestionar la información almacenada, planificando e implementando sistemas de formularios e informes para desarrollar aplicaciones de gestión.
- g) Seleccionar y utilizar herramientas específicas, lenguajes y librerías, evaluando sus posibilidades y siguiendo un manual de estilo, para manipular e integrar en aplicaciones multiplataforma contenidos gráficos y componentes multimedia.
- h) Emplear herramientas de desarrollo, lenguajes y componentes visuales, siguiendo las especificaciones y verificando interactividad y usabilidad, para desarrollar interfaces gráficos de usuario en aplicaciones multiplataforma.
- i) Seleccionar y emplear técnicas, motores y entornos de desarrollo, evaluando sus posibilidades, para participar en el desarrollo de juegos y aplicaciones en el ámbito del entretenimiento.
- j) Seleccionar y emplear técnicas, lenguajes y entornos de desarrollo, evaluando sus posibilidades, para desarrollar aplicaciones en teléfonos, PDA y otros dispositivos móviles.
- k) Valorar y emplear herramientas específicas, atendiendo a la estructura de los contenidos, para crear ayudas generales y sensibles al contexto.
- l) Valorar y emplear herramientas específicas, atendiendo a la estructura de los contenidos, para crear tutoriales, manuales de usuario y otros documentos asociados a una aplicación.
- m) Seleccionar y emplear técnicas y herramientas, evaluando la utilidad de los asistentes de instalación generados, para empaquetar aplicaciones.
- n) Analizar y aplicar técnicas y librerías específicas, simulando diferentes escenarios, para desarrollar aplicaciones capaces de ofrecer servicios en red.

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 8 de 19 |

- o) Analizar y aplicar técnicas y librerías de programación, evaluando su funcionalidad para desarrollar aplicaciones multiproceso y multihilo.
- p) Reconocer la estructura de los sistemas ERP-CRM, identificando la utilidad de cada uno de sus módulos, para participar en su implantación.
- q) Realizar consultas, analizando y evaluando su alcance, para gestionar la información almacenada en sistemas ERP-CRM.
- r) Seleccionar y emplear lenguajes y herramientas, atendiendo a los requerimientos, para desarrollar componentes personalizados en sistemas ERP-CRM.
- s) Verificar los componentes software desarrollados, analizando las especificaciones, para completar un plan de pruebas.
- t) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.
- u) Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para establecer las relaciones profesionales más convenientes.
- v) Identificar formas de intervención ante conflictos de tipo personal y laboral, teniendo en cuenta las decisiones más convenientes, para garantizar un entorno de trabajo satisfactorio.
- w) Identificar y valorar las oportunidades de promoción profesional y de aprendizaje, analizando el contexto del sector, para elegir el itinerario laboral y formativo más conveniente.
- x) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- y) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático

B) DECISIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Según la *Orden de 29 de mayo de 2008, Artículo 21*, la metodología didáctica de la formación profesional promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar y colaborar en equipo.

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 9 de 19 |

En el caso de que la oferta formativa sea de módulos profesionales o unidades formativas de menor duración que los incluidos en títulos, (asociados o no a unidades de competencia, para la actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los trabajadores), el tratamiento metodológico se adaptará a las características de la educación para las personas adultas.

La asimilación de conceptos, habilidades y destrezas necesarias para alcanzar, de forma óptima, los objetivos del perfil profesional de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, requiere interrelacionar las mismas mediante una metodología:

- **INTEGRADORA:** se tiene en cuenta que los distintos tipos de contenidos, científicos, tecnológicos y organizativos, estén vinculados entre sí, por lo que se trabajarán conjuntamente haciendo el aprendizaje más significativo y global.

- **INDUCTIVA:** el aprendizaje debe partir de la realidad que el alumno vive, para luego utilizar, modificar, investigar o ampliar contenidos, en este sentido se realizarán soluciones aplicando la metodología top-down.

- **ACTIVA:** el alumno debe participar en su proceso de enseñanza/aprendizaje, para ello debe seguir un proceso lógico de tomar datos, interpretación y comparación, que le permita sacar sus propias conclusiones.

- **PARTICIPATIVA:** aumentar el interés del alumno por los aprendizajes, y la responsabilidad en su trabajo, tanto individual como en grupo, para ello se introducirán estrategias motivadoras, dando la posibilidad de que el alumno participe de forma activa en los procesos, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y para trabajar en grupo. Las herramientas que proporciona la plataforma, como las wikis, van encaminadas en este sentido.

Además, la puesta a punto de estos principio metodológicos se deberá contribuir a que los alumnos adquieran capacidades como:

- La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promover la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas en los ámbitos: escolar, profesional, etc.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral; conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Resumiendo se llevará a cabo una metodología activa y motivadora haciendo que el alumno construya su propio conocimiento a partir de situaciones reales. Se hará hincapié en que el desarrollo del alumno sea íntegro tanto desde el punto de vista técnico como el personal.

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 10 de 19 |

En particular, al ser un ciclo formativo a distancia, la Plataforma Moodle que proporciona el Gobierno de Aragón será la forma efectiva y viable para establecer las relaciones necesarias entre los alumnos y los profesores.

Además de los contenidos y de los ejercicios de test, que proporciona la propia Plataforma, la realización de las tareas propuestas y su resolución serán un indicador y un buen método de seguimiento del alumnado.

La comunicación se realizará tanto desde mensajes individuales como colectivos siempre a través de la Plataforma o de las redes sociales habilitadas para tales efectos. La atención podrá ser telefónica, en los horarios predeterminados con cada profesor y podrán realizarse clases presenciales colectivas que cada profesor anunciará al principio del curso.

Los foros deben de servir para realizar un aprendizaje colaborativo, no sólo entre alumno-profesor sino también entre los propios alumnos.

Los contenidos podrán ser los que proporciona la propia plataforma, pero también se podrán ampliar con sugerencias, enlaces, u otras herramientas educativas que fomenten la colaboración y la investigación.

C) CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje del alumnado es un instrumento que permite valorar de forma objetiva su proceso formativo y tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado con respecto a los objetivos generales del ciclo formativo. Esta evaluación se realizará a lo largo de todo su proceso formativo y diferenciada para cada uno de los módulos profesionales que conforman el ciclo.

En régimen de enseñanza a distancia, la evaluación continua del proceso de formativo requiere la presentación regular de las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculado el alumno.

c-1) Evaluación inicial (*Artículo 10 de la Orden de 28-10-2009 sobre evaluación*)

Con el fin de detectar el grado de conocimientos con el que parten los alumnos y poner en común algún problema grupal o particular de conducta, los profesores de los módulos profesionales correspondientes podrán contemplar una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo del ciclo formativo, en reunión exclusiva del equipo de profesores del curso. La información que aportará esta evaluación ayudará al profesor a planificar su intervención educativa y mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Si procede, y con el fin de hacer partícipes de la valoraciones obtenidas, se les informará de ello en la reunión general.

A su vez y a la vista de la posibilidad anterior, los propios profesores, en sus programaciones didácticas, pueden hacer referencia a la EVALUACIÓN INICIAL en alguno de los apartados previstos para las mismas.

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|--|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 11 de 19 | |

c-2) Evaluación de los resultados de aprendizaje

La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, y los objetivos generales del ciclo formativo.

Los “resultados de aprendizaje” y los “criterios de evaluación” que los acompañan deberán estar redactados con verbos de conducta:

- El resultado de aprendizaje siempre es una conducta determinada, observable, y, por tanto medible (evaluable).
- Su redacción indicará además la forma de realizarla y, por lo tanto, medirla:
Ejemplo: “se ha interpretado”, “se ha identificado”,

Lógicamente las acciones derivadas de estos verbos implicarán un “grado” concreto de conocimiento según la taxonomía lingüística. Ese grado, y no otro, es el máximo que podemos exigir al alumno.

Según lo expuesto, los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, expresando de manera explícita y precisa los aprendizajes mínimos exigibles para lograr resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional.

c-3) Pérdida del derecho a la evaluación continua (Artículo 7 de la Orden de 28-10-2009)

En esta modalidad no tiene sentido el considerar las faltas de asistencia, puesto que no es obligatoria la asistencia salvo para los exámenes presenciales.

Para poder seguir la evaluación continua sí que es necesario realizar los test y las actividades indicadas por cada profesor en tiempo y forma.

Cada profesor en su programación, indicará las posibles sanciones que acarrearán por la falta de entregas de las actividades que tenga que realizar el alumno.

c-4) Procedimientos y criterios de calificación

El proceso de evaluación exige que se evalúen todas las actividades prácticas y teóricas realizadas a lo largo de las unidades de trabajo. El principio de evaluación formativa exige que se tomen a tiempo las medidas educativas con el fin de que los alumnos alcancen el nivel mínimo que garantice el desarrollo de las capacidades terminales que contiene cada módulo.

Los elementos que se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación son:

1. Controles individuales teóricos / prácticos: (C) que suministrará la propia plataforma Moodle
2. Análisis de las actividades realizadas y entregadas en la Plataforma : (T)
 - Adecuación con las especificaciones formuladas.
 - Eficiencia del método de resolución adoptado.

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 12 de 19 |

- Ausencia de errores, claridad en los conceptos y en su exposición.
- Presentación de la documentación: limpieza, orden, etcétera.

3. Participación activa: (PA).

- Hace el trabajo propuesto y muestra lo que estima significativo.
- Contesta a preguntas abiertas planteadas por el profesor o por otros compañeros.
- Hace preguntas significativas.
- Discute y participa en los diversos foros del grupo.
- Aporta soluciones alternativas a las soluciones planteadas por otros compañeros.

En la programación de cada módulo profesional los resultados de aprendizaje definirán el comportamiento del alumno en términos de resultados evaluables que se requieren para alcanzar los aspectos básicos de la competencia profesional.

Salvo que en la programación se indique lo contrario, los módulos que se dividan en bloques temáticos, el alumno deberá obtener una calificación igual o superior a 4, en cada uno de ellos, para tener posibilidad de superar el módulo.

Las programaciones didácticas pueden prever determinadas bonificaciones o penalizaciones en la calificación final del módulo por aspectos relacionados con la disciplina, el absentismo, o similares o, por ejemplo, “redondeos” de una calificación/ puntuación al alza o la baja cuando los decimales deban trasponerse a una sola cifra.

Los exámenes presenciales serán los determinados por la normativa vigente.

c-5) Actividades, evaluación y calificación para alumnos con módulos pendientes.

(Artículo 20 de la Orden de 29 de mayo de 2008)

- Los alumnos matriculados con algún módulo profesional no superado en la primera convocatoria final y que se presenta a la segunda convocatoria:
 - El profesor que imparte cada módulo será el encargado de informar a estos alumnos de las actividades, tareas y/o exámenes a realizar. El profesor podrá dar por entregadas las tareas que realizó el curso anterior, solicitar que se repitan con nuevas características o plantear tareas nuevas y diferentes.
 - Los exámenes serán los mismos que los de los alumnos que curse el módulo por primera vez.

c-6) Información del proceso de evaluación

El Coordinador y los profesores de los distintos módulos profesionales mantendrán, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Proyecto curricular, una comunicación fluida con los alumnos en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de lograr

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 13 de 19 |

una mayor eficacia del proceso educativo. Además, el centro deberá indicar el procedimiento mediante el cual el alumnado pueda solicitar aclaraciones de sus profesores acerca de las informaciones que reciban sobre su proceso de aprendizaje, así como el procedimiento para formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales, de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente al respecto.

1. A principio de curso, el Coordinador informará a los alumnos sobre los criterios de promoción: nº de convocatorias, renuncia a una convocatoria, anulación de matrícula, convalidaciones. A su vez, cada profesor comunicará a su grupo los métodos y criterios de evaluación.
2. Periódicamente, al menos después de cada sesión de evaluación y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el tutor informará a través de la plataforma a los alumnos sobre el proceso de aprendizaje de éstos.
3. Asimismo, tras la evaluación final, se informará con carácter inmediato a los alumnos sobre los módulos profesionales no superados y de las actividades de recuperación de aprendizajes programadas.

D) CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En función de lo determinado en la *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010* por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la *Orden de 26 de octubre de 2009* que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional los alumnos podrán promocionar a segundo curso si así lo desean, con módulos pendientes de primero. En cualquier caso, se le expondrá al alumno los problemas que pueda ocasionar la promoción en tales circunstancias. Es más, dependiendo de las plazas disponibles y respetando los condicionamientos de los “módulos llaves”, un alumno puede cursar módulos de segundo curso desde el principio.

La relación de módulos profesionales que es necesario haber superado para cursar otros módulos profesionales del ciclo se establece en el *Anexo VI de la Orden de 25 de abril de 2011* por la que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma para la Comunidad Autónoma de Aragón. Denominamos a estos módulos “módulos llave” por permitir o restringir la promoción a segundo curso. Para este ciclo los módulos llave son:

| Módulo profesional que se quiere cursar | Módulo/módulos profesionales superados |
|---|--|
| 0486. Acceso a datos. | 0484. Bases de Datos. |
| 0489. Programación multimedia y dispositivos móviles. | 0485. Programación. |

La matrícula en el módulo profesional de Proyecto exige matricularse a su vez del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, o bien, tener superado este último módulo.

Cuando el alumno alcance la evaluación positiva de todos los módulos, el alumno podrá cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y el módulo profesional de Proyecto.

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|--|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 14 de 19 | |

No obstante, como los alumnos pueden matricularse de los módulos sueltos que deseen, salvo FCT, Proyecto y los susceptibles de ser aplicados en la normativa respecto a los “módulos llave”, resulta irrelevante el concepto general de promoción en este ciclo formativo en su modalidad a distancia.

E) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCION A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS.

La adaptación curricular derivada de la diversidad de aprendizaje, pasa fundamentalmente por el profesor como medio de asesoramiento hacia los alumnos. Este tratará de homogeneizar el grupo a través de sus observaciones, una acción repetida de conceptos, aclaración de dudas, explicaciones individualizadas, demostraciones más personalizadas, cambio del método seguido, recursos didácticos con mayor desglose de contenidos y fundamentalmente con la repetición de los procesos mal ejecutados, con el objetivo fundamental de que todos los alumnos consigan los conocimientos, procedimientos y aptitudes mínimos exigibles propuestos en las unidades de trabajo.

Los alumnos con un nivel de comprensión de los contenidos mayor que la media del grupo, requieren también una educación adaptada a sus posibilidades y una formación del profesorado para dar una respuesta educativa a sus posibilidades: recursos didácticos con un mayor nivel de contenidos.

En el caso de los alumnos con discapacidad que requieran adaptaciones curriculares éstas deberán ser aprobadas por el Director del Servicio Provincial correspondiente. Estas adaptaciones, que podrán ser en la temporalización pero nunca en contenidos, deberán garantizar la consecución de las competencias profesionales incluidas en el ciclo formativo.

En cualquier caso cuando haya que aplicar medidas para la atención a la diversidad lo haremos según el *Decreto 217/2000 de 19 de diciembre*, de atención a alumnos con necesidades educativas especiales y en la *Orden de 25 de junio de 2001*, también para la atención de alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial o con sobredotación intelectual.

F) CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

1. Ausencia del profesor.

- 1.1. Ausencia prevista del profesor. En caso de que el profesor prevea que va a faltar algún día, se intentará utilizar la disponibilidad horaria del profesorado para intercambiar las horas con otro profesor o, en su defecto, cumplimentará las hojas de guardia indicando las actividades que sus alumnos deben realizar en su ausencia. En la medida de lo posible, si hay algún profesor del departamento de Informática de guardia, será él quien acuda a sustituirle.
- 1.2. Ausencia imprevista del profesor. Si por algún motivo el profesor no pudo prever su ausencia, ya sea debida a un accidente, enfermedad u algún otro motivo semejante, el departamento se responsabilizará de hacer llegar a los profesores de guardia, a través del

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 15 de 19 |

jefe de estudios, las actividades que deberán hacer los alumnos mientras dure la ausencia del profesor.

Si se presumen una ausencia prolongada, esta ausencia deberá ser cubierta por un profesor interino designado por el servicio provincial.

- 1.3. Ausencias de alumnos debidas a acontecimientos imprevistos en las clases presenciales colectivas: (Nevadas, corte de carreteras, etc.) se procurará hacer llegar por a través de la plataforma educativa, a los alumnos que desearan asistir y por las mencionadas causas estuvieron ausentes, las actividades que se plantearan en las clases presenciales colectivas. No obstante si el alumno así lo requiriera podrá solicitar las clases presenciales individuales necesarias.

2. Imposibilidad de impartir varias clases por acontecimientos excepcionales e imprevistos (Inundación, avería o mal funcionamiento de la Plataforma didáctica, incendio, nevada, averías en calefacción o suministro eléctrico, etc.) Se reorganizará la temporalización de los contenidos tratando de adaptarla a las horas disponibles. Se pedirá a los alumnos la realización en casa de las actividades que sea necesario para poder alcanzar a final de curso los resultados de aprendizaje previstos.

En las programaciones de cada uno de los módulos deberá indicarse un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante estas circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo.

G) PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El coordinador del Ciclo es la figura que dedica especial atención al proceso de orientación educativa, de forma que el proceso de enseñanza aprendizaje resulte lo más ajustado posible a las necesidades y características del alumno.

En este ciclo, como en los demás, el departamento de Informática colaborará estrechamente con el departamento de IOPE en el cumplimiento del plan de acción tutorial del centro. Además de realizar las acciones que marque dicho plan, todo el profesorado del ciclo ejercerá labores, en la medida de lo posible, de orientador y tutor, de una manera transversal, al realizar su propia labor de enseñanza. Sin duda será el coordinador del ciclo el que lleve el peso de la labor tutorial, pero en muchos momentos la tarea educativa facilita acciones orientadoras y de tutela que no dejaremos de ejercer.

De forma general el Coordinador realizará acciones como:

- Determinar procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Facilitar la colaboración entre alumnos y profesores y departamento de IOPE para garantizar la orientación profesional pertinente en cada curso.
- Favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del centro.

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|--|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 16 de 19 | |

- Mantener una comunicación fluida en los casos en los que sea pertinente.

El departamento de FOL, que colabora estrechamente con el departamento de IOPE, realiza las acciones directas sobre orientación laboral ya que imparte los módulos que versan sobre estos temas. El desarrollo de unidades de trabajo específicas permiten alcanzar objetivos como:

- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Interpretar el marco legal del trabajo, distinguiendo los derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales.
- Integrarse en un grupo de trabajo.
- Participar en reuniones colaborando activamente.

También será un objetivo prioritario, el ayudar a la creación de cooperativas o empresas de otros tipos formadas por alumnos que hayan acabado sus estudios en este centro.

El equipo docente del ciclo perteneciente al departamento de Informática trabajará coordinadamente con el profesorado del ciclo del departamento de FOL.

Plan de acción tutorial:

El primer día de curso el coordinador explicará a los alumnos las normas de funcionamiento del centro, la situación de las aulas del departamento, régimen disciplinario, acceso a la plataforma etc.

Se informará al menos de:

- Horario con indicación del profesorado de atención personal, telefónica o de grupo.
- Normas de funcionamiento del centro.
- Normas del departamento de Informática.
- Normas de evaluación y promoción.
- Fechas de las evaluaciones y convocatorias.
- Posibilidades de exención del módulo de FCT y convalidaciones.
- El perfil profesional correspondiente al ciclo: de su competencia general y las capacidades profesionales a adquirir.
- La evolución de la competencia profesional.
- La posición en el entorno laboral.

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 17 de 19 |

A lo largo del curso, el coordinador llevará a cabo:

- El seguimiento de la actividad del alumno, conexiones, actividades, etc.
- Comunicar con los alumnos que muestren algún indicador anómalo respecto a las conexiones realizadas y entrega de las tareas.
- Dedicar, cuando se considere necesario, un seguimiento particularizado para tratar con los alumnos los problemas que se puedan plantear con profesores, asignaturas, material, etc.
- Mensualmente, tratar, con los profesores que componen el grupo, asuntos relacionados con el funcionamiento de éste: materia impartida, faltas de asistencia, comportamiento, disciplina, etc.
- Presidir las sesiones de evaluación, recogiendo cuantas observaciones se estimen oportunas respecto a los alumnos y trasladando a los profesores las que estos puedan plantear.

En todo momento, el coordinador, será el puente entre el alumnado y el profesorado, velando por el buen funcionamiento de las relaciones entre ambos.

Además, en la reunión general que se realiza a principios de curso, les explicará el funcionamiento del curso, del grupo, las dificultades, el horario y la necesidad de que colaboren con el centro para el buen funcionamiento.

El coordinador, además, elaborará el programa formativo que cada alumno desarrollará en las empresas.

Estos programas formativos son un pilar básico de la acción tutorial en la Formación Profesional y en particular en nuestro ciclo, ya que se elaborarán en colaboración con el responsable del centro de trabajo y constituyen el mejor instrumento de adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico. Su adecuada concepción y desarrollo es decisivo para la inserción laboral de los alumnos una vez concluyen la FCT.

Los criterios para la selección de las empresas y adjudicación de los alumnos que nuestro departamento adopta son:

- Adecuación de las actividades de la empresa al programa formativo.
- Posibilidades posteriores de trabajo.
- Situación geográfica de la empresa.
- Experiencia de otros cursos académicos.
- Idoneidad de las características del tutor de la empresa.
- Medios técnicos y materiales disponibles en la empresa.

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 18 de 19 |

El contacto inicial con las empresas en cada curso, viene siendo habitual por experiencias positivas de cursos anteriores o por petición de colaboración de empresas de nueva incorporación.

Iniciadas las prácticas, el alumno acudirá al centro cada 15 días, para rellenar la libreta de prácticas con los trabajos realizados durante este periodo, y comentar además los posibles incidentes o dificultades encontradas. En estas reuniones se comentan también las posibles salidas laborales y académicas para cuando finalicen, ya que es en estos momentos cuando los alumnos muestran mayor interés y preocupación por este tema que atañe a su futuro inmediato.

La semana en la que el alumno no acuda al centro, será el profesor el que se ponga en contacto, ya sea por teléfono, por correo electrónico o a través de visitas, con la empresa para conocer el desarrollo de las prácticas desde su punto de vista.

Finalizada la FCT se evaluará, junto con el tutor de la empresa, el cumplimiento del programa formativo.

Con el fin de conocer la opinión de las empresas respecto al trabajo realizado por el alumno y su comportamiento, y respecto a la atención e información que reciben del centro, se pasará al tutor de la empresa un cuestionario.

Asimismo, el alumno cumplimentará un cuestionario para conocer la opinión respecto a la empresa en la que ha realizado las prácticas.

Al finalizar ciclo formativo se ofrecerá a los alumnos la posibilidad de inscribirse en la bolsa de trabajo que es gestionada por el departamento de IOPE conforme al procedimiento P-7.5-D.

H) ORIENTACIONES ACERCA DEL USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS

Espacios y medios informáticos:

| <i>Espacio formativo</i> | <i>Superficie m²</i> |
|--------------------------|---------------------------------|
| Aula INF1 | 37 |
| Aula INF2 | 37 |
| Aula Taller | 37 |

- Aula INF1
 - 10 Equipos informáticos.
 - Proyector Multimedia Digital.
 - Subred de cable.
- Aula INF2
 - 19 Equipos informáticos.
 - Proyector Multimedia Digital.
 - Subred de cable.
- Aula Taller:
 - Equipos informáticos para prácticas de software.
 - Equipos informáticos y material para prácticas de hardware.
 - Proyector Multimedia Digital.

| | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------------|-----------------|
|  | Ciclo: | DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (Distancia) | | |
| | PROYECTO CURRICULAR | | | |
| PROYECTO CURRICULAR | Código: pc-IFC302-d | Edición: 1 | Fecha: 30-06-2014 | Página 19 de 19 |

- Subred de cable.

Mantenimiento de los materiales utilizados

- Hardware.
Cuando se detecta una anomalía en el hardware de un elemento informático, se debe comunicar al responsable de mantenimiento de equipos informáticos del aula.
- Software.
Dadas las características de los módulos del aula donde se trabaja cualquier instalación, reinstalación o modificación del software, las normas a seguir para dicho mantenimiento serán establecidas por los profesores del departamento que impartan clase en dicha aula, siendo estas instalaciones o modificaciones continuas durante el curso, a requerimiento de los contenidos de los distintos módulos.

En el uso de los medios y materiales disponibles, se procurará:

- Dejarlos en igual o mejores condiciones de las que nos las hemos encontrado, reponiendo y/o reparando las disfunciones posibles ocasionadas por el uso.
- Darles el mayor uso posible, para obtener de ellos un mayor rendimiento didáctico.
- Coordinarse con los otros profesores que imparten docencia al otro ciclo, para utilizar ciertos materiales de uso compartido.

Además de los recursos de los que disponen los alumnos en el Centro Educativo, los alumnos disponen, como ya se ha mencionado, de la Plataforma Moodle aportada por el Gobierno de Aragón.

I) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Las programaciones de los módulos pueden ser consultadas en la página web www.cpifpbajoaragon.com

Código: 2014-116